

**RESUELVE CONCURSO DE
SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)
DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN N° 3 - 2026

Santiago, 05 de febrero de 2026.

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 23 incisos 4º y 5º de la Ley N°19.886, que facultan a este Tribunal a efectuar el nombramiento de su personal, previo concurso público, así como establece que el Presidente del Tribunal cursará los nombramientos por Resolución que enviará a la Contraloría General de la República para el solo efecto de su registro; la Resolución N°1-2025, de fecha 23 de octubre de 2025, de este Tribunal; y lo acordado mediante Acuerdo de Pleno, de fecha 05 de febrero de 2026, que resuelve el concurso para cubrir un cargo de Secretario(a) Administrativo(a).

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 1-2025, de fecha 23 de octubre de 2025, este Tribunal aprobó las Bases del Concurso Público y sus Anexos, para el ingreso a un cargo vacante de Secretario(a) Administrativo(a) del Tribunal de Contratación Pública, asimilado al grado 18º del Estamento Técnico.

2.- Que, con fecha 11 de diciembre de 2025, el Comité de Selección del concurso citado, integrado por el Juez Titular señor Johans Saravia Carreño, el Secretario Abogado de este Tribunal, don Felipe Olmos Carrasco y la Relatora Abogada doña Cristina Miranda Ruiz, en calidad de Secretaria del Comité de Selección, procedió a evaluar la Etapa I denominada *“Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación”*, de conformidad con lo establecido en las Bases del concurso público, considerando los antecedentes académicos y de capacitación presentados por los cinco postulantes y dentro del plazo establecido, determinando que uno de ellos no cumplió con los requisitos para pasar a la etapa de evaluación por no haber adjuntado toda la documentación requerida en las bases y evaluando a los cuatro oferentes restantes, asignando los puntajes conforme a los criterios de evaluación previamente definidos.

3.- Que, con la misma fecha y concluida la Etapa I, el mismo Comité de Selección efectuó la evaluación de la Etapa II denominada *“Factor Experiencia Laboral”*, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases del Concurso, ponderando la

Laboral”, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases del Concurso, ponderando la experiencia laboral acreditada por los cuatro postulantes en funciones pertinentes al cargo concursado, aplicando los criterios de asignación de puntaje establecidos para dicha etapa.

4.- Que, como resultado de las evaluaciones de las Etapas I y II del proceso concursal, cuatro postulantes obtuvieron los puntajes mínimos exigidos avanzando a la Etapa III, denominada “*Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo*”, consistente en una evaluación psicolaboral destinada a analizar las competencias, habilidades y características personales necesarias para el adecuado desempeño del cargo, todo lo cual consta en el acta respectiva del Comité de Selección.

5.- Que, como consecuencia de la entrevista psicolaboral, los cuatro candidatos al cargo avanzaron a la Etapa IV de “*Apreciación Global del Candidato*”, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.4 de las Bases del Concurso Público, por lo que el Comité de Selección realizó la evaluación, consistente en entrevistas personales a dichos postulantes, con el objetivo de evaluar sus competencias técnicas, motivación para postular y conocimiento de las funciones propias del cargo concursado.

6.- Que, finalizadas las entrevistas y realizadas las evaluaciones individuales por cada integrante del Comité de Selección, se asignaron los puntajes correspondientes a la fase IV de “*Apreciación Global del Candidato*”, obteniéndose un promedio final por postulante, los cuales fueron ordenados de manera decreciente, dejando constancia de los resultados en el Acta N°03/2026, de fecha 26 de enero de 2026, del Comité de Selección.

Que, con el fin de resguardar la debida reserva y privacidad de los postulantes, éstos fueron individualizados mediante los últimos cuatro dígitos de su cédula de identidad, sin considerar el dígito verificador.

Se deja constancia que la postulante identificada con el código 4225 desistió de su candidatura, motivo por el cual no fue entrevistada.

7.- Que, con fecha 05 de febrero de 2026, para los efectos de lo previsto en el punto 6.4 de las Bases que rigieron el concurso, se reunió el Tribunal Pleno para seleccionar al postulante que ocupará la plaza concursada, adoptando la decisión que se señala a continuación.

Se deja constancia que los Jueces Titulares del Tribunal tuvieron presente para tomar su decisión que el postulante identificado con el código N°1270, quien obtuvo el mayor puntaje en la entrevista de “*Apreciación Global del Candidato*” fue seleccionado en el Concurso de **Asistente Jurídico- Administrativo**; y que

consultado optó por dicho cargo en vez del que aquí se resuelve, motivo por el cual no fue considerado en este certamen al momento de la selección y decisión final.

SE RESUELVE:

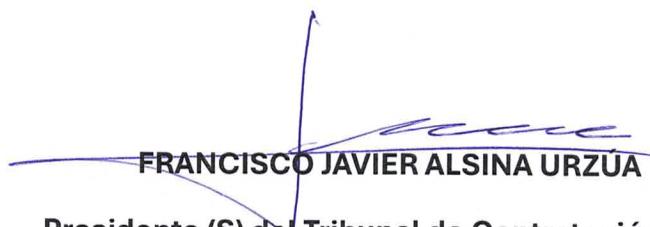
1º En relación con el concurso público para proveer el cargo de **SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A), ASIMILADO AL GRADO 18º**, se selecciona al postulante señor **DAVID FERNANDO MORALES GUERRERO**, cédula nacional de identidad N°16.249.467- 8, por haber obtenido el segundo más alto puntaje en la Fase IV “Apreciación Global del Candidato” del concurso.

2º ESTABLÉCESE un plazo de cinco días hábiles (lunes a sábado, descontando domingos y festivos), contados desde la notificación de la presente resolución en el sitio web www.att.a.gov.cl, para recibir reclamaciones o consultas a lo resuelto en la presente resolución, las que deberán ser dirigidas al Presidente (S) del Tribunal de Contratación Pública, a través del correo electrónico concursos@tdcp.cl, hasta las 23:59 horas del último día del plazo.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web www.att.a.gov.cl y en el sitio web www.tribunaldecontratacionpublica.cl.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Rol Administrativo 5-2025.


FRANCISCO JAVIER ALSINA URZÚA
Presidente (S) del Tribunal de Contratación Pública

